



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio”

LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de los que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 59 y 61 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Que en el Artículo 4° de la citada ley se dictan los principios generales de la función archivística.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental de las entidades públicas, entre ellos el Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 ordena integrar los planes institucionales al Plan de Acción, dentro de los que se encuentra Plan Institucional de Archivos – PINAR; de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el numeral 3.1 del “Componente Estratégico del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos”, del Archivo General de la Nación indica que, las entidades deben formular, aprobar, implementar y controlar a través de un documento para la planeación de la función archivística, en aspectos de orden normativo, administrativo, económico, técnico y tecnológico; el cual debe orientar los planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo en un periodo determinado. Se precisa que el PINAR debe articularse con los demás planes y proyectos estratégicos.

Que el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG” de la Función Pública, establece en la “Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación” que el Plan

Continuación de la Resolución: *“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio”*

Institucional de Archivos -PINAR, hace parte de los Planes Integrados que se incorporan en el Plan de Acción de la entidad.

Que la alta dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, desde su rol estratégico, realiza actividades de planeación, revisión y mejora para lograr la eficiencia y eficacia, y a su vez, cumplir con los objetivos y metas trazadas en la planeación estratégica; dentro del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó mediante Acta del 7 de mayo de 2018, la adopción del Plan Institucional de Archivos (PINAR), del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Objeto – Adoptar el Plan Institucional de Archivos (PINAR) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTICULO SEGUNDO.- Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ
Viceministra de Asuntos Multilaterales encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

Aprobó: Embajador Carlos Rodríguez Bocanegra – Secretario General
Revisó: Luis Armando López Benítez-Director Administrativo y Financiero
Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada- Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Proyectó: Hivon Maritza Sanabria-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Archivo